REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000 11

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE G4S SECURITY SERVICES CIA. LTDA. POR G4S SECURE SOLUTIONS (ECUADOR) CIA. LTDA.; Y, LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- G4S SECURITY SERVICES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de noviembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 16 de diciembre de 1994.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de G4S SECURITY SERVICES CIA. LTDA. por G4S SECURE SOLUTIONS (ECUADOR) CIA. LTDA.; y, la reforma de sus estatutos, otorgada el 28 de diciembre de 2010 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000428 de 31 de enero de 2011.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor MARCO VICENTE CHALEN LASSO en su calidad de Gerente General de la compañía.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000428 de 31 de enero de 2011 aprobó el cambio de denominación de G4S SECURITY SERVICES CIA. LTDA. por G4S SECURE SOLUTIONS (ECUADOR) CIA. LTDA.; y, la reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de G4S SECURITY SERVICES CIA. LTDA. por G4S SECURE SOLUTIONS (ECUADOR) CIA. LTDA.; y, la reforma de sus estatutos, en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0003

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el artículo primero del estatuto social, referido a la denominación social, que en adelante dirá:

"ARTÍCULO PRIMERO.- La compañía se denominará G4S SECURE SOLUTIONS (ECUADOR) CIA. LTDA..."

Distrito Metropolitano de Quito, 31 de enero de 2011

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 48723
Tr. 01.1.11.000044

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.